En sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la supresión de la calificación de la acción de copiar en un examen como falta leve sancionable, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, respecto al anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario:

1. ¿Qué valoración hace sobre que copiar en un examen al de al lado deje de considerarse falta leve sancionable?

2. ¿Considera que dicha medida es positiva para la formación y el aprendizaje de los alumnos?

Pamplona, a 9 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray